Santiago de Cali, 11 de abril de 2023.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIOS DE MERCADO

La Resolución Nº. 20.15.1-001-2019, con la cual, se adoptó el Estatuto de Contratación de la Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C, hoy Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. – EDRU E.I.C.E., en su artículo vigésimo primero establece el deber de realizar el análisis del sector económico para todos sus procesos de contratación así: *" (...) durante la etapa de planeación se deberá efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo (...) con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, deberá efectuarse también un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar (...) se entenderá como estudio de mercado las* ***cotizaciones, consultas o demás mecanismos*** *que la entidad considere conveniente para investigar los valores que en el mercado se pagan por el bien, obra o servicio a contratar (...)".* En concordancia con lo anterior y considerando que actualmente la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. – EDRU E.I.C.E. requiere contratar una consultoría para **LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DEL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES SECAS PARA PROYECTO DE VIVIENDA SOCIAL PRODUCTIVA RURAL DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**, se procede a realizar la presente solicitud de cotización para estudio de mercado en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

OBJETO:

LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DEL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES SECAS PARA PROYECTO DE VIVIENDA SOCIAL PRODUCTIVA RURAL DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En desarrollo del objeto contractual propuesto se deberá cumplir con las siguientes actividades en las condiciones que se especifican a continuación:

ACTIVIDADES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En desarrollo del objeto contractual propuesto se deberá cumplir con las siguientes **actividades** en las condiciones que se especifican a continuación:

ACTIVIDADES:

A. Diseño de Redes de Energía (distribución de media tensión y baja tensión) y Alumbrado Público del URBANISMO.

B. Diseño de Redes de Telecomunicaciones del URBANISMO.

C. Diseño de Redes de Energía y Telecomunicaciones del PROTOTIPO DE VIVIENDA y del PROTOTIPO DE GALPÓN ANEXO.

D. Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico del PROTOTIPO DE VIVIENDA y del PROTOTIPO DE GALPÓN ANEXO.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

A. Diseño de Redes de Energía (distribución de media tensión y baja tensión) y Alumbrado Público del URBANISMO:

a) Planos de Levantamiento de redes de media tensión para solicitud de Datos Básicos ante el operador de red.
b) Solicitud ante el operador de red de la disponibilidad de servicios de energía y alumbrado (media tensión, baja tensión y alumbrado público).
c) Planos de Diseño y ruta de redes de distribución de media tensión desde el punto de conexión asignado por el operador de red.
d) Planos de Diseño de redes de distribución de baja tensión.
e) Planos de Diseño y Documento de Cálculo de acometidas en baja tensión a cada una de las unidades de viviendas, galpones y zonas comunes del proyecto.
f) Cálculo y Planos de Diseño de las Subestaciones de Energía.
g) Documento de Diagramas Unifilares.
h) Documento de Cálculos de Regulación.
i) Documento de Cálculo de Cortocircuito.
j) Documento de Cálculo de sistema de puesta a tierra.
k) Documento de Cálculo de los alimentadores primarios y secundarios con sus respectivas rutas de instalación.
l) Documento de Cálculos lumínicos para la red de Alumbrado Público.
m) Planos de Diseño de la Red de Alumbrado Público de las vías del proyecto, incluye estudio fotométrico.
n) Planos de Diseño de la Red de Alumbrado Público de las zonas verdes del proyecto, incluye estudio fotométrico.
o) Solicitud de cotizaciones a los proveedores de luminarias de alumbrado público.
p) Planos de Diseño de red baja tensión para la PTAR.
q) Planos de Diseño de red baja tensión para la PTAP.
r) Radicación física y digital de los estudios y diseños en los formatos establecidos por la EDRU E.I.C.E. ante el operador de red (EMCALI ESP).
s) Recepción y subsanación de observaciones emitidas por el operador de red (EMCALI ESP), hasta la respectiva aprobación del proyecto por parte de esa entidad y al recibir de EMCALI ESP el oficio de aprobación y planos debidamente sellados y/o firmados.
t) Entrega a la EDRU E.I.C.E. de cada una de las radicaciones que se realicen ante el operador de red (EMCALI ESP).
u) Entrega a la EDRU E.I.C.E. de los diseños aprobados por EMCALI ESP, con sus respectivos oficios de aprobación y planos debidamente sellados y/o firmados.
v) Asistencia a la totalidad de reuniones, mesas de trabajo y comités de diseño que requiera la Alcaldía, la EDRU E.I.C.E. y EMCALI ESP.
w) Documento de Presupuesto general en formatos establecidos por la EDRU E.I.C.E.
x) Documento de Memorias de Cálculo RETIE.
y) Documento de Memorias de Cálculo RETILAP.

B. Diseño de Redes de Telecomunicaciones del URBANISMO:

a) Planos de Levantamiento de Redes de Telecomunicaciones de EMCALI ESP.
b) Solicitud ante el operador de red del inventario de redes en el área de influencia del proyecto para establecer el punto de conexión.
c) Solicitud ante el operador de red de la disponibilidad de servicios de Telecomunicaciones (Red primaria y Fibra óptica).
d) Planos de Diseño de diagrama de Canalización de la Red de Telecomunicaciones.
e) Planos de Diseño de diagrama de la Red Primaria.
f) Planos de Diseño de diagrama de Empalmería de la Red Primaria.
g) Planos de Diseño de diagrama de la Red de Fibra Óptica.
h) Planos de Diseño de diagrama de Empalmería de la Red de Fibra Óptica.
i) Planos de Diseño de Red WI-FI.
j) Radicación física y digital de los estudios y diseños en los formatos establecidos por la EDRU E.I.C.E. ante el operador de red (EMCALI ESP).
k) Recepción y subsanación de observaciones emitidas por el operador de red (EMCALI ESP), hasta la respectiva aprobación del proyecto por parte de esa entidad con oficio de aprobación y planos debidamente sellados y/o firmados.
l) Radicación física y digital de los estudios y diseños en los formatos establecidos por la EDRU E.I.C.E. ante el operador de red (EMCALI ESP).
m) Recepción y subsanación de observaciones emitidas por el operador de red (EMCALI ESP), hasta la respectiva aprobación del proyecto por parte de esa entidad y al recibir de EMCALI ESP el oficio de aprobación y planos debidamente sellados y/o firmados.
n) Entrega a la EDRU E.I.C.E. de cada una de las radicaciones que se realicen ante el operador de red (EMCALI ESP).
o) Entrega a la EDRU E.I.C.E. de los diseños aprobados por EMCALI ESP, con sus respectivos oficios de aprobación y planos debidamente sellados y/o firmados.
p) Asistencia a la totalidad de reuniones, mesas de trabajo y comités de diseño que requiera la Alcaldía, la EDRU E.I.C.E. y EMCALI ESP.
q) Documento de Presupuesto general en formatos establecidos por la EDRU E.I.C.E.
r) Información planimétrica en formato BIM con la finalidad de lograr integración con el resto de diseños técnicos que sean componente del proyecto.

C. Diseño de Redes de Energía y Telecomunicaciones del PROTOTIPO DE VIVIENDA y del PROTOTIPO DE GALPÓN ANEXO:

a) Planos de Diseño Eléctrico, Tomas, Iluminación, Red de Fibra Óptica para la vivienda tipo.
b) Planos de Diseño Eléctrico, Tomas, Iluminación, Red de Fibra Óptica para el galpón anexo tipo.
c) Cálculo y Planos de diseño de los tableros de distribución de la vivienda tipo y del galpón anexo tipo con sus respectivos cuadros de carga.
d) Documento de Diagrama de conexiones de tableros de distribución de la vivienda tipo y galpón anexo tipo.
e) Documento de Presupuesto general en formatos establecidos por la EDRU E.I.C.E.

f) Documento de Memorias de Cálculo RETIE.
g) Información planimétrica en formato BIM con la finalidad de lograr integración con el resto de diseños técnicos que sean componente del proyecto.

D. Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico del PROTOTIPO DE VIVIENDA y del PROTOTIPO DE GALPÓN ANEXO:

a) Planos de Dimensionamiento del Sistema Solar Fotovoltaico.
b) Planos de Diseño del sistema solar fotovoltaico.
c) Documento de Diagrama Unifilar.
d) Documento de Diagrama de Conexiones.
e) Documento de Cálculos de regulación.
f) Documento de Cálculo de Protecciones.
g) Documento de Presupuesto general en formatos establecidos por la EDRU E.I.C.E.
h) Documento de Memorias de Cálculo.
i) Información planimétrica en formato BIM con la finalidad de lograr integración con el resto de diseños técnicos que sean componente del proyecto.

NOTA: La totalidad de los productos técnicos deben ser entregados a la EDRU EICE en formato digital (CD, DVD, ó Memoria USB según el peso de los archivos) y en formato físico (documentos impresos formatos carta y/o oficio debidamente argollados y planos en color formato medio pliego y pliego en funda plástica), en original y una (1) copia. En caso de ser necesario, debe hacerse entrega a la EDRU E.I.C.E del juego de planos impresos originales, debidamente sellados por la entidad que realice la revisión del proyecto y emisión de conceptualización favorable (EMCALI).

MARCO NORMATIVO:

- Código Eléctrico Colombiano (CEC).
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050.
- Norma Técnica Colombiana NTC-IEC 61000-1-1, relativa a la compatibilidad electromagnética (CEM).
- Norma Técnica Colombia NTC 5797, capítulo 8, relativo a interconexión equipotencial y apantallamiento, protecciones contra descargas atmosféricas y requisitos de la red de telefonía de usuario.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), establecido mediante la Resolución 90708 de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), establecido mediante la Resolución 40031 de 2021 expedido por el Ministerio de Minas y Energía.
- Normas técnicas eléctricas establecidas por EMCALI.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Para el desarrollo de la necesidad a contratar, la EDRU EICE requerirá que se cuente con un personal mínimo de trabajo, por lo cual, y con la finalidad de que la cotización contemple los costos a generarse por este concepto, damos a conocerlo a continuación:

Cantidad Personal	Cargo A Desempeñar	Formación Académica	Experiencia Especifica
1	Director Técnico	Ingeniero Electricista Especialista en Gerencia de Construcciones	Mínimo 15 años de experiencia profesional certificada en diseños de vivienda.
1	Especialista 1	Ingeniero Electricista Especialista en Redes Secas y/o en Gerencia de Construcciones. Contar con certificación retie.	Mínimo 8 años de experiencia profesional certificada en construcción de vivienda de los cuales mínimo 5 años de experiencia con certificación retie.
1	Especialista 2	Ingeniero Electricista Magister en Redes Renovables	Mínimo 2 años de experiencia profesional certificada en diseño fotovoltaicos de paneles solares.
2	Técnico electricista	Técnico electricista	Mínimo 10 años de experiencia en construcción de redes de baja tensión, alumbrado publico, telecomunicaciones y media tensión.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2.023, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato. Para todos los efectos del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso de contratación, se señala como domicilio principal y/o lugar de ejecución la ciudad de Santiago de Cali- Valle del Cauca, República de Colombia.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:

La recepción del oficio de cotización será hasta el día 13 de abril de 2023 a las 05:30 P.M, a los siguientes correos electrónicos: contratación@edru.gov.co y ventanillaunica@edru.gov.co, igualmente se podrá entregar el documento físico en las instalaciones de la entidad, en la dirección: Avenida 5 AN N°. 20 N- 08 Edificio fuente de Versalles, oficina 801, de la ciudad de Santiago de Cali.

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación por concepto de estampillas (tener en cuenta en la cotización la aplicación de la estampilla pro deportes 2%), así:

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a $83.456.783 (2.196 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico (antes de IVA) - Pro Adulto Mayor	1,0 % 2,0 % 1,0% 0,5 % 2,0 % 2,0 %	6,5%
A partir de $83.456.783 (2.196 UVT) hasta $ 154.752.288 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor	3,5 % 2,0% 1,0 % 0,5 % 2,0 %	9%
Superior a $ 154.752.288 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura	3,5 % 2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 %	10%

Así mismo, se deberá indicar de manera explícita si no es responsable del IVA, y aportar el documento que lo soporte.

Finalmente, la EDRU EICE aclara que es discrecionalidad del interesado incluir o no especificaciones o aspectos adicionales para la presentación de la cotización, que le permitan a la entidad conocer el alcance y términos de la cotización efectuada, así como otro tipo de aspectos que puedan generar una propuesta de valor para la empresa.

Cordialmente,

YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
Gerente
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EICE- EDRU EICE.

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Cabezas Díaz	Contratista	
Aprobó	Iván Mauricio Torres Murillo	Secretario General	IVAC
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			